



*Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.*

**Oficina Asesora de Comunicaciones y Protocolo**

**BOLETÍN DE PRENSA No.109**  
(Julio 12 de 2017)

## **“El hotel Hilton debe cumplirle a Cartagena”, Concejo**

**Cartagena de Indias D.T. Y C.-Julio 12 de 2017-** Luego de realizar un debate de control sobre el cumplimiento de una sentencia proferida por el Consejo de Estado, en julio de 2014, que ordena a la Compañía Hotelera de Cartagena de Indias S.A.(Hotel Hilton), entre otras cosas, a adquirir un terreno y construir un parque para el disfrute de los ciudadanos, el Concejo de Cartagena creó una comisión accidental para hacer seguimiento al proceso y verificar el estricto cumplimiento del fallo de acción popular.

La comisión accidental, conformada por los dos concejales citantes, William Pérez Montes y Rafael Meza Pérez, y por Duvinia Torres Cohen y Jorge Useche Correa, será la encargada de hacer un seguimiento paralelo a las acciones adelantadas por el comité verificador del fallo en mención, que fue convocado por el Tribunal Administrativo de Bolívar.

La Capitanía de Puerto, la Secretaría de Planeación, la Personería Distrital, la oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, y el accionante también fueron invitados a la sesión.

Durante la plenaria, los cabildantes mostraron su preocupación no solo por la inasistencia del representante legal de la Compañía Hotelera de Cartagena de Indias, sino también por la demora en el proceso de adquisición del predio en el que se construirá el parque y el incumplimiento del resto de aristas de la sentencia. Por tal motivo, le exigen al Hotel Hilton cumplir lo antes posible con lo estipulado en el fallo ya que el 31 de julio se cumplirá el plazo de tres años que estableció el Consejo de Estado en el 2014.

Así mismo, los concejales no recibieron con agrado la noticia dada por María Eugenia García Montes, funcionaria de la oficina asesora jurídica de la Alcaldía, relacionada con el hecho de que la compañía hotelera tiene una demanda de reparación directa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por más de ciento once mil millones de pesos en contra de la Nación, el Ministerio de Defensa, la Dimar, y el Distrito de Cartagena.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.*

### **Oficina Asesora de Comunicaciones y Protocolo**

William Pérez Montes aseguró que fue un buen debate a pesar de la ausencia del representante del hotel Hilton: “El debate perdió fuerza cuando no llega el accionante titular, pues mandó un representante, y tampoco llega la compañía hotelera. Nosotros perdimos el 50% del debate. Pero en términos generales estuvo bueno que se hubiera realizado porque de cierta forma se empapó el Concejo de lo que está pasando y creo que podemos poner manos a la obra”.

“Estamos viendo que al parecer la compañía hotelera está dilatando el proceso para el cumplimiento efectivo del fallo. Hoy les exigimos que le cumplan a Cartagena. Esta compañía debe buscar y adquirir el terreno en el que va a construir el parque. La administración a través de la Secretaría de Planeación no puede buscarle el predio y mucho menos cederle alguno porque podría incurrir en la ilegalidad”, añadió.

El concejal Rafael Meza Pérez reconoció y aplaudió las acciones emprendidas por Norberto Gari García, ciudadano que tomó la iniciativa de defender los bienes del Distrito a través de la vía legal. De igual forma, reiteró el urgente cumplimiento de la sentencia.

“La sentencia está en firme, entonces vamos a cumplirla. La ciudad está esperando que el Hotel Hilton retribuya de la manera en la que el Consejo de Estado señala, los terrenos de los que se apropió hace más de treinta años y de los cuales le ha sacado provecho económico. Este debate se hizo hace seis años, y lo que yo aprecio es que el Hilton se ha burlado de la ciudad”, afirmó.

Duvinia Torres Cohen coincidió con sus colegas en que ya es hora de que la Compañía Hotelera de Cartagena de Indias cumpla el fallo en beneficio de la ciudad: “Nuestro llamado es que le cumplan a Cartagena. Este proceso no se puede dilatar más porque los perjudicados somos los ciudadanos. Sugiero al Hotel Hilton que tenga en cuenta la zona suroriental para la construcción del parque, puesto que en esos sectores se necesitan espacios de recreación y de aprovechamiento del tiempo libre por parte de niños y jóvenes”.

Por su parte, el cabildante Rodrigo Reyes Pereira instó a la Dimar a ser más cuidadosa al momento de expedir resoluciones que beneficien a particulares: “Hoy le digo a la Dimar que antes de expedir resoluciones, recuerde que las playas son de uso público y para los cartageneros. Aquí no puede primar el interés de un particular sobre los bienes comunes”. También recordó que otra de las aristas de la sentencia es que la Compañía Hotelera debe hacer una recuperación de los espolones y las zonas de playa.

David Caballero Rodríguez comentó: “Ya está bueno que le roben a Cartagena. La ciudad debe saber lo que el Hotel Hilton le está debiendo. Ya es hora de que este prestigioso hotel le pague a nuestra ciudad, y que lo haga con creces. No podemos permitir que esto siga sucediendo”.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.*

### **Oficina Asesora de Comunicaciones y Protocolo**

El concejal Edgar Mendoza Saleme le solicitó a María Eugenia García Montes, funcionaria de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, analizar otras posibilidades de cumplimiento del fallo que se ajusten a la ley, así como revisar otros casos similares que se han presentado en la ciudad como el caso del Hotel Las Américas.

Judith Díaz Agámez comentó: “Le pedimos a la doctora María Eugenia que en el próximo comité de verificación sea más fuerte en contra de la Compañía Hotelera de Cartagena y defienda con más fuerza los intereses del Distrito para que no se presenten más maniobras que dilaten el proceso”.

Los concejales Javier Curi Osorio y David Dáger Lequerica hicieron referencia al Acuerdo 030 del 2006 en el que se plantean los procedimientos para resolver situaciones similares con relación a un inventario de lotes a los que se les quiso dar un tratamiento en el marco del artículo 123 de la Ley 388; y en el que aparecen las facultades que se le dieron al Alcalde para la destinación de los bienes cedidos por la Nación al Distrito, destinación de los recursos obtenidos, programa especial de disposición y legalización, entre otros aspectos.

Curi Osorio dijo: “Yo invito a la oficina asesora jurídica a revisar este acuerdo, pues hay un marco que nos puede servir para tratar de resolver este problema que efectivamente llevamos muchos años tratando de buscarle una solución, cuando posiblemente esta herramienta actualizada nos sirva para darle un mejor tratamiento de la situación con el Hilton”.

“Yo pienso que hubiese sido más fácil resolver esta situación si se hubiesen seguido los lineamientos del Acuerdo 030. Le vamos a entregar este acuerdo a la oficina jurídica de la Alcaldía, lo revisamos, si hay que mejorarlo lo mejoramos y lo utilizamos para poder resolver estos problemas que tenemos. Yo sé de varios casos de lotes que en algún momento dado fueron baldíos o zonas de manglares que han sido titulados a nombre de particulares y los estaban ocupando, y el Distrito utilizó el Acuerdo para solucionar la problemática”, explicó Dáger Lequerica.

Finalmente, Jorge Useche Correa aseguró: “Debemos analizar el tema a fondo porque la construcción del parque es por decirlo de alguna manera, un castigo para la compañía hotelera por apropiarse de un bien del Distrito. Entonces ellos son quienes deben conseguir el lote. El Distrito no debe dárselo”.

La mesa directiva citó para sesionar el jueves 13 de julio a las 8:30 a.m.

Fin del comunicado.

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES  
Y PROTOCOLO DEL CONCEJO DE CARTAGENA.